GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÖN

NOMBRE:		TRÁMITE: X	SERVICIO:
Licencia de Modificación de Proyecto de una Obra Autorizada			
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula	DDTyU 006	
Documento que se expide para otorgar autorización para realizar alguna modificación en un proyecto previamente autorizado.			
FUNDAMENTO LEGAL:	1: Artículo 5.10 fracción VI del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. 2: Artículos 18.6 fracción II, 18.16, 18.20 fracción II y 18.21 fracción I, II y III, inciso A),B) y G) del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. 3: Artículo 8 fracciones I inciso A), B), C), D), E) y F) II inciso A), B) y C) IX y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. 4: Artículos 23 y 144 fracción I incisos A, B, C, D, E, F y G del Código Financiero del Estado de México y Unidad de Medida y Actualización (UMA) de fecha 10 de enero de 2023. 5: Oficio No. 220C0101000400T/0062/2022 de fecha 19 de enero de 2022, signado por el Residente Regional Toluca perteneciente a la Junta de Caminos del Estado de México. 6: Articulo 100 y 101 del bando municipal de Zinacantepec.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de Modificación de Proyecto de una Obra Autorizada, emitida por la dirección de desarrollo territorial y urbano.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI / NO X / DIRECCIÓN WEB		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el propietario requiere hacer alguna adecuación al proyecto que ya se le autorizo.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	NO		

REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
-Formato de solicitud debidamente requisitado, que se le entrega en ventanilla de la dirección.	SI	1	-Artículo 5.10 fracción VI del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 18.6 fracción II, 18.16, 18.20 fracción II y 18.21 fracción I, II y III, inciso A) y G) del Libro Decimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 8 fracciones I inciso A), B), C), D), E) y F) II inciso A), B) y C) y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 144 fracción I incisos A, B, C, D, E, F y G del Código Financiero del Estado de México.
-Documento que acredite la personalidad del peticionario y de su representante legal.	SI	1	-Artículo 18.21 fracciones I del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 8 fracción II inciso B) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

-Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble.	SI	1	-Artículo 18.21 fracción II del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
-Licencia de construcción y, en su caso constancia de suspensión voluntaria de obra	SI	1	-Artículos 18.21 fracción III, inciso G) número 1 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
-Planos de las modificaciones arquitectónicas, estructurales y de instalaciones, según el caso, firmados por el Director Responsable de Obra y/o corresponsable de obra.	SI	1	-Artículos 18.21 fracción III, inciso G) número 2 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
-Tratándose de usos de impacto regional, la correspondiente memoria de cálculo	SI	1	-Artículos 18.21 fracción III, inciso G) número 3 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
-Poder notarial o carta poder si el trámite lo realiza persona distinta al propietario o representante legal	SI	1	-Artículos 18.21 fracción III inciso A), número 2, inciso B) número 3 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
-Constancia de Alineamiento y No. Oficial, emitida por la dirección de desarrollo territorial y urbano.	SI	1	-.Artículos 18.21 fracción III, inciso A) número 2 y B) número 3 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
-Credencial vigente expedida por la Secretaría de Infraestructura para ejercer como Director Responsable de Obra y/o corresponsable de obra.	SI	1	-Artículos 18.16 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
-Identificación oficial vigente con fotografía del peticionario y en su caso del representante legal.	SI	1	-Artículo 8 fracción II inciso A) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
-Acta constitutiva de la sociedad o empresa.	SI	1	-Artículo 8 fracción II inciso C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 144 fracción I incisos A, B, C, D, E, F y G del Código Financiero del Estado de México.
-Licencia de uso del suelo, emitida por la dirección de desarrollo territorial y urbano.-	SI	1	-Artículos 18.21 fracción III, inciso A) número 1 e inciso B) número 4 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
-Permiso y/o autorización de la Junta de Caminos del Estado de México para los predios que se encuentren en vialidades a cargo de dicha dependencia.	SI	1	Oficio No. 220C0101000400T/0062/2022 de fecha 19 de enero de 2022, signado por el Residente Regional Toluca, perteneciente a la Junta de Caminos del Estado de México.
-Folder tamaño oficio, color beige.	SI	1	-Conformación de expediente para dictaminación.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
-Formato de solicitud debidamente requisitado, que se le entrega en ventanilla de la dirección.	SI	1	-Artículo 5.10 fracción VI del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 18.6 fracción II, 18.16, 18.20 fracción II y 18.21 fracción I, II y III, inciso A) y G) del Libro Decimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 8 fracciones I inciso A), B), C), D), E) y F) II inciso A), B) y C) y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
-Documento que acredite la personalidad del peticionario y de su representante legal.	SI	1	-Artículo 18.21 fracciones I del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 8 fracción II inciso B) del

			Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
-Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble.	SI	1	-Artículo 18.21 fracción II del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
-Licencia de construcción y, en su caso constancia de suspensión voluntaria de obra	SI	1	-Artículos 18.21 fracción III, inciso G) número 1 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
-Planos de las modificaciones arquitectónicas, estructurales y de instalaciones, según el caso, firmados por el Director Responsable de Obra y/o corresponsable de obra.	SI	1	-Artículos 18.21 fracción III, inciso G) número 2 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
-Tratándose de usos de impacto regional, la correspondiente memoria de cálculo	SI	1	-Artículos 18.21 fracción III, inciso G) número 3 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
-Poder notarial o carta poder si el trámite lo realiza persona distinta al propietario o representante legal	SI	1	-Artículos 18.21 fracción III inciso A), número 2, inciso B) número 3 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
-Constancia de Alineamiento y No. Oficial, emitida por la dirección de desarrollo territorial y urbano.	SI	1	-.Artículos 18.21 fracción III, inciso A) número 2 y B) número 3 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
-Credencial vigente expedida por la Secretaría de Infraestructura para ejercer como Director Responsable de Obra y/o corresponsable de obra.	SI	1	-Artículos 18.16 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
-Identificación oficial vigente con fotografía del peticionario y en su caso del representante legal.	SI	1	-Artículo 8 fracción II inciso A) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
-Acta constitutiva de la sociedad o empresa.	SI	1	-Artículo 8 fracción II inciso C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 144 fracción I incisos A, B, C, D, E, F y G del Código Financiero del Estado de México.
-Licencia de uso del suelo, emitida por la dirección de desarrollo territorial y urbano.-	SI	1	-Artículos 18.21 fracción III, inciso A) número 1 e inciso B) número 4 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
-Permiso y/o autorización de la Junta de Caminos del Estado de México para los predios que se encuentren en vialidades a cargo de dicha dependencia.	SI	1	Oficio No. 220C0101000400T/0062/2022 de fecha 19 de enero de 2022, signado por el Residente Regional Toluca, perteneciente a la Junta de Caminos del Estado de México.
-Folder tamaño oficio, color beige.	SI	1	-Conformación de expediente para dictaminación.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
-Formato de solicitud debidamente requisitado, que se le entrega en ventanilla de la dirección.	SI	1	-Artículo 5.10 fracción VI del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 18.6 fracción II, 18.16, 18.20 fracción II y 18.21 fracción I, II y III, inciso A) y G) del Libro Decimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 8 fracciones I inciso A), B), C), D), E) y F) II inciso A), B) y C) y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
	SI	1	-Artículo 18.21 fracciones I del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 8 fracción II inciso B) del

-Documento que acredite la personalidad del peticionario y de su representante legal.			Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
-Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble.	SI	1	-Artículo 18.21 fracción II del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
-Licencia de construcción y, en su caso constancia de suspensión voluntaria de obra	SI	1	-Artículos 18.21 fracción III, inciso G) número 1 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
-Planos de las modificaciones arquitectónicas, estructurales y de instalaciones, según el caso, firmados por el Director Responsable de Obra y/o corresponsable de obra.	SI	1	-Artículos 18.21 fracción III, inciso G) número 2 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
-Tratándose de usos de impacto regional, la correspondiente memoria de cálculo	SI	1	-Artículos 18.21 fracción III, inciso G) número 3 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
-Poder notarial o carta poder si el trámite lo realiza persona distinta al propietario o representante legal	SI	1	-Artículos 18.21 fracción III inciso A), número 2, inciso B) número 3 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
-Constancia de Alineamiento y No. Oficial, emitida por la dirección de desarrollo territorial y urbano.	SI	1	-.Artículos 18.21 fracción III, inciso A) número 2 y B) número 3 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
-Credencial vigente expedida por la Secretaría de Infraestructura para ejercer como Director Responsable de Obra y/o corresponsable de obra.	SI	1	-Artículos 18.16 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
-Identificación oficial vigente con fotografía del peticionario y en su caso del representante legal.	SI	1	-Artículo 8 fracción II inciso A) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
-Acta constitutiva de la sociedad o empresa.	SI	1	-Artículo 8 fracción II inciso C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 144 fracción I incisos A, B, C, D, E, F y G del Código Financiero del Estado de México.
-Licencia de uso del suelo, emitida por la dirección de desarrollo territorial y urbano.-	SI	1	-Artículos 18.21 fracción III, inciso A) número 1 e inciso B) número 4 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
-Permiso y/o autorización de la Junta de Caminos del Estado de México para los predios que se encuentren en vialidades a cargo de dicha dependencia.	SI	1	Oficio No. 220C0101000400T/0062/2022 de fecha 19 de enero de 2022, signado por el Residente Regional Toluca, perteneciente a la Junta de Caminos del Estado de México..
-Folder tamaño oficio, color beige.	SI	1	-Conformación de expediente para dictaminación.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles	
COSTO:	- Social Progresiva $5.19 pesos por m2 - Interés social: $ 10.37 pesos por m2 - Popular: $31.12 pesos por m2 - Media: $36.31 pesos por m2 -	Fundamento Jurídico: Artículos 23 y 144 fracción I incisos A, B, C, D, E, F y G del Código Financiero del Estado de México y Actualización (UMA) de fecha 10 de enero de 2023.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

	Residencial: $56.77 pesos por m2 - Residencial alta: $64.47 pesos por m2 -Comercial: $47.15 peos por m2							
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO		TARJETA DE DÉBITO		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal Jardín Constitución 101 Palacio Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Se debe considerar que el expediente este completo y verificado por el encargado del área.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Ayuntamiento Zinacantepec				Dirección Desarrollo Territorial y Urbano	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Arq. Humberto Delgado Fabela				
DOMICILIO:	CALLE:	Jardín Constitución		NO. INT. Y EXT.:	
COLONIA:	Barrio de San Miguel		MUNICIPIO:	MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC	
C.P.: 51350	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
	7229177235	122 Y 123	N/A	desarrollo.urbano@zinacantepec.gob.mx	

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.: N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
FORMATO(S) DESCARGABLES					

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cómo se cuantifica el costo?
RESPUESTA:	dependiendo del tipo de construcción que el usuario está realizando (similar a la licencia de construcción)
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Por qué debo pedir modificación de proyecto?
RESPUESTA:	Porque la obra se construyó diferente a lo que se plasmó en los planos autorizados.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Para qué me sirve la modificación de proyecto?
RESPUESTA:	Para obtener posteriormente su terminación de obra

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
ROGELIO GONZALEZ ALVARADO DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO	ARQ. HUMBERTO DELGADO FABELA DIRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO	__04____/____05_____/___2023____.

AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC
2022-2024
DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO